

## **COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

**PRESIDENTE: Don Felicísimo Garabito Gregorio**

**Sesión celebrada el día 4 de abril de 2001, en Fuensaldaña**

---

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 345-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a participación conjunta con otras instituciones en la financiación del Museo de Escultura Baltasar Lobo en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 346-I, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a sometimiento del inmueble en construcción de la c/ Progreso, de Espinosa de los Monteros, a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 347-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de un plan director integral de la zona arqueológica de Pintia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 349-I, presentada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Cueva de Salamanca y de los restos de la Iglesia de San Cebrián, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 350-I, presentada por los Procuradores D. Felipe Lubián Lubián, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández Marassa y D. Manuel Lozano San Pedro, relativa a obras de ampliación en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando II de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 74, de 16 de junio de 2000.

## SUMARIO

|   | <u>Págs.</u> |  | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|--|--------------|
| Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.  | 4883         | <b>Cuarto punto del Orden del Día (antes tercero).<br/>PNL 347-I.</b>  |              |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido. Asimismo, comunica el cambio del Orden del Día. | 4883         | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.  | 4891         |
| <b>Primer punto del Orden del Día (antes cuarto).<br/>PNL 349-I.</b>  |              | Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.   | 4891         |
| La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.  | 4883         | En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).  | 4892         |
| Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.   | 4883         | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).   | 4893         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Arroita García (Grupo Popular).  | 4884         | En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Díez Pastor (Grupo Popular).   | 4894         |
| Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).   | 4885         | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).   | 4896         |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.  | 4885         | Intervención del Procurador Sr. Gómez González (Grupo Socialista).   | 4896         |
| <b>Segundo punto del Orden del Día (antes primero).<br/>PNL 345-I.</b>  |              | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.   | 4896         |
| La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.   | 4885         | <b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 350-I.</b>  |              |
| Intervención del Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.  | 4886         | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, da lectura al quinto punto del Orden del Día.  | 4896         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Miano Marino (Grupo Popular).  | 4887         | Intervención del Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.   | 4896         |
| Intervención del Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).  | 4888         | Intervención del Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.                             | 4897         |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.  | 4888         | En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene el Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista). | 4898         |
| <b>Tercer punto del Orden del Día (antes segundo).<br/>PNL 346-I.</b>   |              | En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De la Hoz Quintano (Grupo Popular).  | 4898         |
| La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.  | 4888         | En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Lozano San Pedro (Grupo Socialista).   | 4898         |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.  | 4889         | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Fernández González (Grupo Mixto).   | 4898         |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candéal (Grupo Popular).   | 4890         | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.                               | 4899         |
| Intervención del Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).  | 4890         | El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, levanta la sesión.   | 4899         |
| El Presidente, Sr. Garabito Gregorio, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.  | 4891         | Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cuarenta minutos.   | 4899         |

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Buenas tardes, Señorías. Se abre la sesión. Ruego a los Grupos Parlamentarios comuniquen si tienen que hacer alguna sustitución a esta Presidencia.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Gracias, Presidente. Por el Grupo Popular, don Pedro Antona sustituye a don Fernando de Arvizu y doña Pilar San Segundo a Don Luis Domingo González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. No hay más sustituciones. De acuerdo los Portavoces de los Grupos Parlamentarios pasaremos a modificar el Orden del Día, y, en consecuencia, a petición del Grupo Socialista, damos para... como número uno la que figuraba en el número cuatro.

Por lo tanto, ruego a la señora Secretaria que lea como punto del Orden del Día número uno la... lo que antes figuraba con el cuatro, Proposición 349.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 349, presentada por el Procurador don Jesús Málaga Guerrero. Es relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Cueva de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 74, y fecha dieciséis de junio de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Ull. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente, en primer lugar, por haberme permitido defender esta Proposición No de Ley en primer lugar del Orden del Día.

Ayer, en la tarde noche, hacía el pregón de la Semana Santa y, con motivo de ese pregón, hablaba de la Cueva de Salamanca. Entonces, voy a permitirme leer algunas de las cosas que ayer mismo decía.

La Cueva de Salamanca, situada en la Cuesta de Carbajal, excavada en la muralla -primero vaccea, luego romana y, por último, cripta de la que fuera Iglesia de San Cebrián-, acumuló toda serie de contrasaberes y compitió con los que se enseñaban en la Universidad hasta el extremo de ser clausurada por los Reyes Católicos. Allí, la nigromancia, la cartomancia y las invocaciones al demonio eran una realidad. La tradición nos habla de que en dicho lugar fue donde el maligno entrenaba al famoso Marqués de Villena, don Enrique; que, por

cierto, no era marqués, ni era señor de Villena, sino de Hiniesta, como nos comenta Luciano González Egido en su libro *La Cueva de Salamanca*, donde también nos indica que vivió entre mil trescientos ochenta y tres y mil cuatrocientos treinta y cuatro.

La leyenda se remonta, sin embargo, a los inicios del Siglo XIV, unos cien años después de la fundación de la Universidad.

En un principio, el personaje central de los prodigios allí realizados era el demonio, luego pasó a serlo el sacristán de San Cebrián y, finalmente, un bachiller, quien daba clases de ciencias ocultas, astrología judiciaria, adivinación y magia, entre otras cosas, en la sacristía de dicha iglesia. Las clases eran nocturnas y en número clausus, siete -número mágico por excelencia-. La duración de los estudios eran siete años también. Al final de los mismos, se tenía que pagar un precio, que consistía en que uno de los estudiantes debía permanecer para siempre al servicio del demonio.

A don Enrique de Villena le tocó en suerte quedarse a perpetuidad en la Cueva, y escapó de la misma haciéndose invisible, según unos, o, según otros, disfrazándose de vieja después de permanecer escondido en una redoma o especie de tinaja, excavada en el suelo de la cripta. Dejó en la tinaja la sombra de su cuerpo, pasó a la iglesia y, escondido debajo de un altar, esperó la misa de primera hora para escapar oculto bajo su disfraz.

Cuando el Ayuntamiento de principios de los noventa estaba en la fase de recuperación de la Cueva, en las excavaciones aparecieron vestigios de la realidad de la leyenda. En el suelo de la cripta, conservada en perfecto estado, se halló la redoma. Al comunicármeme la noticia hice que se datara documentalmente para la historia y que se tapara, dejándola en el mismo estado en que se encontró y cubierta con el ensolado que actualmente existe en la Cueva; porque como dicen los gallegos, "haberlas haylas". La redoma era de dimensiones parecidas a las que se han dejado al descubierto en el patio del Palacio de la Salina, y en cualquier momento podrá ser rescatada.

Con motivo de la apertura de la Cueva, el Ayuntamiento de Salamanca celebró un Congreso Internacional para su estudio; muchas fueron las contribuciones que se aportaron al conocimiento de la misma, desde el punto de vista histórico y literario. Hay que tener en cuenta que la literatura española y europea le han dedicado no pocas páginas de sus escritores más insignes. Cervantes, con su *Cueva de Salamanca*, Ruiz de Alarcón, Rojas, Zorrilla, Quevedo, ....., entre otros, realizaron trabajos literarios sobre la Cueva de Salamanca. Entre todas las comunicaciones al Congreso, hubo una que me impresionó. Se trataba de la presentada por un investigador antropólogo del Brasil. Yo conocía que en Hispanoamérica reciben el nombre de Salamanca los lugares donde se practica la

brujería, seguramente por influencia del enorme prestigio nigromante de la Cueva de nuestra ciudad, aportado por la idealización de la leyenda literaria; pero nunca creí que las cosas podrían llegar a tanto.

Y escribía el autor las apariciones del maligno en su tierra, Brasil, y narraba de este modo el evento: "Cuando el demonio se les apareció a un grupo de personas de la amazonia, gentes primitivas, iletradas y aisladas, éstas le preguntan al ser que se les ha aparecido y que se autotitula y se hace llamar el demonio: ¿de dónde vienes, demonio? Y él contesta, sin vacilar un momento: de Salamanca".

Es, pues, nuestra ciudad, junto con Turín, una de las que el diablo ha elegido históricamente como sede.

Después de la romanización de Salamanca llega la cristianización, de la que tenemos muy pocas noticias, pero las suficientes para imaginar que en el lugar de la Cueva, desde el siglo VII, existía una iglesia visigótica dedicada a San Cebrián o San Cipriano, santo del siglo III. Nuestros antepasados cristianizan el lugar de culto pagano consagrándolo al santo relacionado con la magia. El problema es que existieron dos santos que cultivaron la magia con nombres parecidos: San Cipriano de Cartago, de culto temprano en España, y San Cipriano de Antioquía, estudiante, pecador y santo, que se convierte al cristianismo por el amor a una santa, Justina; por eso se le llamó el mago erótico y mártir enamorado. Esta historia da lugar a los orígenes del *Fausto* de Goethe, y también la utiliza Calderón de la Barca en su obra *El mágico prodigioso*.

Según nos comenta Luciano González Egido, citando la obra de Teodoro González, hasta el siglo VII conviven en España el cristianismo y las prácticas religiosas paganas. Se tardó mucho tiempo en asentar la nueva religión y, a buen seguro, quedaron vestigios religiosos en la ciudad fronteriza entre vacceos y vetones como el de la Cueva de Salamanca, en la que más que nigromancia se hacían prácticas religiosas paganas.

La reconquista y posterior repoblación de Salamanca por Raimundo de Borgoña cristianiza cada rincón de la ciudad; más de treinta iglesias y otras tantas ermitas y capillas convirtieron en sagrado todos los lugares de Salamanca, evitando así la ocupación del demonio de lugares no bendecidos.

La Iglesia de San Cebrián, de la Iglesia de San Cebrián quedan aún la portada; que ocupa la casa llamada de San Vicente Ferrer, la planta, la cripta o cueva, y un precioso crucero en muy mal estado que fue trasladado a una de las plazas del cementerio católico cuando éste se abrió...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor...

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Por toda esta exposición y Antecedentes, hacemos la siguiente Propuesta de Resolución. (Dígame, dígame.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Se le va consumiendo el tiempo, señor Málaga, vaya acabando.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: (Sí, sí.) La siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la Cueva de Salamanca y los restos de la Iglesia de San Cebrián, hoy portada de la casa de San Vicente Ferrer". Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Emilio Arroita.

EL SEÑOR ARROITA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. En el criterio de coherencia que presenta este Grupo y siempre que se presentan declaraciones de Bien de Interés Cultural a esta Comisión, según reza la Ley 16/85, de veinticinco de junio, de Patrimonio Histórico Español, que establece para los bienes integrantes del Patrimonio Histórico varias categorías de protección, siendo, por tanto, la más alta la de Bien de Interés Cultural.

De esta forma, la Ley establece, en su Artículo 1.3, que dicha categoría queda reservada para aquellos bienes más relevantes del Patrimonio Histórico; es decir, que para ser declarados deben ser los más relevantes. Dato puramente cuantitativo cuya apreciación corresponde a la Administración, que deberá interpretar, a tenor de los informes técnicos y datos valorativos, la relevancia del bien, no desde un punto de vista subjetivo, sino desde criterios técnico valorativos.

Esta decisión de incoar o no el procedimiento de declaración -Artículo 10 "el organismo competente decidirá si procede la incoación del procedimiento"- se adopta una vez transcurrido un periodo de información previa abierto, a fin de recabar todos aquellos informes técnicos y datos sobre el bien que aseguren a la Administración el acierto al resolver.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que la inclusión de un bien en la categoría de Bien de Interés Cultural supone, desde el momento en que se incoó el procedimiento -Artículo 11.1 de la citada Ley-, la aplicación del mismo, del régimen de protección previsto para los Bienes declarados de Interés Cultural. Régimen jurídico que supone, sin duda, una serie de limitaciones que únicamente en-

cuentran su justificación en la protección y salvaguarda de los bienes más relevantes de nuestro patrimonio.

Tanto los restos de la Iglesia de San Cebrián y su cripta -lo que todos llamamos Cueva de Salamanca- se encontraban catalogados y protegidos a nivel de protección ambiental, categoría D, en el Plan Especial del Conjunto Histórico de Salamanca.

Posteriormente a la catalogación y por una intervención municipal se recuperó la famosa... la cripta, Cueva de Salamanca, y se significaron lo que son los restos de la iglesia, que se integraron en un espacio público. También la portada, situada en el número siete de la calle de San Vicente Ferrer, se encontraba afectada por la ficha cuatrocientos treinta del catálogo del Plan Especial del Conjunto Histórico de Salamanca, con nivel de protección ambiental, categoría D. Se ha efectuado obra nueva conservándose e integrándose la portada en la nueva edificación.

En principio, ninguno de ellos cumplen con las características que les he dicho, por parte... y así lo especifica la Comisión Territorial de Patrimonio en un informe realizado al efecto y, como consecuencia de los informes de... pedidos a los técnicos, tanto al Ayuntamiento de Salamanca como... para la redacción de los Planes Especiales, como por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio, y, por lo tanto, nos oponemos a esta declaración de incoación de Bien de Interés Cultural siempre y cuando -y también a juicio de este Procurador- en futuros tiempos se deberían, por parte del Ayuntamiento dentro de la variación de su Plan Especial del Conjunto Histórico, darle un especial... dos o elevar el nivel de protección que tienen ahora mismo estas cuestiones de las que estamos hablando esta mañana... esta tarde. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Arroita. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jesús Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente, como llevamos tanto tiempo discutiendo de estos temas, pero unas cuantas precisiones. La primera: no creo que haya un lugar en España, como la Cueva de Salamanca, que tenga tanto interés cultural, porque es uno de los lugares que ha recibido nada menos... me parece que se tienen recogidos más de cincuenta autores europeos, americanos y españoles -claro está, dentro de los europeos- que han escrito sobre la Cueva de Salamanca. Ya me dirá usted si no tiene relevancia, importancia, el que Cervantes le haya dedicado, o Rojas, Zorrilla, o todos los autores que... europeos, o Goethe, o Calderón de la Barca. Es que yo, la verdad, ya... me sorprende muchísimo que ustedes no consideren como Bien de Interés Cultural uno de los lugares más importantes de la literatura española, a no ser que la literatura no sea Bien de Interés Cultural; que puede ser, ¿eh?, que yo ya no lo discuto.

Pero a mí me parece que aquí discutíamos y decíamos que los Bienes de Interés Cultural no solamente son piedras, también son lugares donde se han... bueno, están relacionados con la vida cultural del país. Y éste es uno de los sanctasanctorum de la literatura española. Y la literatura española, don Emilio, es -para mi modo de ver- una de las claves de la cultura. Eso, lo primero.

Lo segundo: ¿por qué el Ayuntamiento le dedicó la categoría C? Pues, muy sencillo, porque el Plan Especial de la Zona Antigua se hace, se realiza antes de la restauración de la Cueva. Porque sabe usted que siendo yo Alcalde esa Cueva se abre, porque había estado cerrada por los Reyes Católicos, cercenada, y es cuando se abre al público. Y, entonces, claro, después se restaura y es cuando ahora pedimos que se la haga Bien de Interés Cultural.

Y le digo otra cosa -y quiero que conste en Acta, por lo menos, para el futuro-: la Cueva de Salamanca, que está en la cripta, está en una situación de ruina, en estos momentos está en una situación penosa. Y yo lo que quiero es que sea Bien de Interés Cultural para que se dedique unos cuantos dineros para que pueda quedar para ciento y un día, porque es uno de los lugares... ya le digo uno de los sanctasanctorum de la literatura española. Y, por lo tanto, a mí me parece que todos tenemos la obligación de proteger este lugar. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Málaga. Concluido el debate, procedemos a votar. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? ¿Votos en contra?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. Queda rechazada la Proposición No de Ley.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, antiguo primero. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 345, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián, doña Isabel Fernández Marassa y don Manuel Lozano San Pedro. Es relativa a participación conjunta con otras instituciones en la financiación del Museo de Escultura Baltasar Lobo en Zamora. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y cuatro, y fecha dieciséis de junio de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos. El Grupo Socialista trae a esta Comisión de Educación y Cultura una Proposición No de Ley en la que se solicita que la Junta de Castilla y León ratifique el compromiso de participar conjuntamente con el Ayuntamiento de Zamora y con otras instituciones en la financiación del Museo de Escultura Baltasar Lobo, y para que ese compromiso se concrete en las decisiones administrativas y en los compromisos presupuestarios precisos para que se pueda llevar a cabo la redacción y ejecución del proyecto del Museo.

Esta Proposición, que fue presentada en mayo del año pasado, habla de que se lleve a cabo durante los años dos mil y dos mil uno. Como, por los problemas de acumulación de Proposiciones que tiene esta Cámara, que tiene esta Comisión de Educación y Cultura, no ha sido posible debatirla hasta ahora, pues, lógicamente, nos daríamos por satisfechos, incluso nos daríamos con un canto en los dientes, con que el proyecto del Museo se concretara en el presente ejercicio y en el siguiente.

Verán, se trata de un legado de un valor artístico incalculable que el insigne escultor natural de la localidad zamorana de Cerecinos de Campos tuvo la generosidad de donar a su tierra natal. Quizás convenga recordar que la obra de Baltasar Lobo, que ha sido definida como el máximo exponente de la renovación figurativa, goza de un prestigio extraordinario en toda Europa, seguramente acorde con su calidad artística, y que parte de su obra se encuentra extendida por museos, por avenidas y por plazas de muchas capitales europeas.

En ese sentido, la profesora de Arte de la Universidad de Valladolid, doña María Bolaños, experta en escultura contemporánea, ha llegado a afirmar sobre Baltasar Lobo y su obra que se trata del gran escultor europeo contemporáneo, y añade: "desgraciadamente, en España es donde menos reconocido está".

Sin duda, la apertura de este Museo, al tiempo que hace justicia a su obra, contribuirá de manera decisiva a dar a conocer en nuestra Comunidad y en España a quien tanto renombre goza allende de nuestras fronteras. No en vano, museos... los museos más prestigiosos de España, tales como el Reina Sofía, tales como el Guggenheim de Bilbao o el IVAM de Valencia se han interesado por la posibilidad de realizar algún tipo de exposición provisional con las obras depositadas en Zamora. La comisión de peritaje de las obras ha asegurado que el legado tendría en el mercado un valor superior a los 1.000 millones de pesetas, pero, sin duda, insisto, el valor artístico es muy superior; es incalculable. Estamos hablando, además, de setecientas piezas de todo tipo, entre las que se incluyen bronce, escayolas y algunas pocas realizadas en mármol.

Estos fondos artísticos se encontraban en París, ciudad donde residió el autor, el escultor, hasta su fallecimiento, y en el mes de agosto del año mil novecientos

noventa y nueve comenzaron a llegar a Zamora. En ese sentido, el Ayuntamiento de Zamora ya ha desembolsado más de 200.000.000 de pesetas en concepto de pago de los derechos de sucesión a la Hacienda francesa y del transporte, y de los seguros correspondientes del transporte desde la ciudad de París hasta la ciudad de Zamora.

En la actualidad tan sólo una treintena de obras escuetas y expuestas en el Museo Provisional ubicado en la antigua Iglesia de San Esteban, que se nutre básicamente de la primera donación que el extraordinario escultor realizó, aún en vida, a mediados de la década de los años ochenta, y que en poco más de dos años ha sido visitada por más de veinte mil personas. El resto de los fondos permanecen en depósito en el Museo Provisional, allí depositados y "si se me permite la expresión", como se suele decir "muertos de risa".

Miren ustedes, el compromiso de la Junta con este Museo no nos lo inventamos nosotros. En agosto del noventa y nueve la Delegada de la Junta de Castilla y León en Zamora, doña Carmen Luis, declaraba textualmente a los medios de comunicación: "El Presidente Juan José Lucas ha seguido de cerca el proceso..." -se refiere al proceso de negociación de la donación por parte de la familia-. Repito: "El Presidente Juan José Lucas ha seguido de cerca el proceso y, dado su apoyo decidido, considera un hecho de gran importancia que Zamora tenga parte de la obra del gran escultor. La Junta ha dado el apoyo durante toda la negociación mantenida y no va a escatimar recursos, no va a escatimar recursos para poder albergar definitivamente la obra". Eso decía la Delegada de la Junta hace aproximadamente un año y medio.

Y tal vez el hecho de que antes lamentaba de que se haya tardado tanto tiempo en debatir esta... en esta Comisión esta Proposición No de Ley tenga, a pesar de todo, una vertiente... un aspecto positivo, sobre todo para ustedes, sobre todo para el Partido Popular.

Me explico: cuando la señora Luis hablaba en Zamora del compromiso de la Junta, lógicamente, se refería al anterior equipo que componía la Junta de Castilla y León. Como quiera que desde hace muy poco tiempo tenemos un nuevo equipo, con un nuevo Presidente a la cabeza que rige los destinos de esta Comunidad Autónoma, quizás sea una buena ocasión para que ese nuevo equipo y ese nuevo Presidente realicen un gesto positivo para con una provincia tan maltratada desde siempre como es la provincia de Zamora. Porque durante el Discurso de Inauguración el señor Herrera tan sólo concretó para Zamora el compromiso ya antiguo del Museo Etnográfico, cuyo retraso en las obras "dicho al margen" resulta ya seriamente preocupante.

Y yo comprendo que el señor Herrera no puede pormenorizar en su discurso, pues, sus compromisos para con Zamora o para con otras provincias. Por eso, el

Grupo Socialista tiene el placer de brindar una magnífica oportunidad al señor Herrera y a la Junta para que adopte compromisos tangibles que puedan congraciarse con los zamoranos, como puede ser éste que presentamos hoy del Museo Baltasar Lobo. Eso, lógicamente, si ustedes con su mayoría en esta Comisión permiten que la Junta tenga esa oportunidad. En caso contrario, la responsabilidad de aludir la adquisición de un compromiso claro y nítido con este Museo, que sin duda contribuirá positivamente al desarrollo turístico de Zamora, no recaerá tan sólo en el señor Herrera y su equipo; la responsabilidad de evitar concretar ese compromiso se extenderá al conjunto del Partido Popular.

Porque, verán, este asunto no es nuevo. Hace ya más de veinte años que el Museo viene siendo reclamado por el entorno del artista. Pero, desde que llegó el grueso de los fondos artísticos en el año noventa y nueve, los responsables del Partido Popular en Zamora han estado vendiendo una y otra vez la inminente apertura del Museo, sin que hasta la fecha haya movido un solo dedo.

Así, por ejemplo, el proyecto museístico ha sido anunciado en innumerables ocasiones sin que hasta la fecha se tenga ninguna noticia positiva. Lo mismo ocurre con los estatutos de la propia Fundación Baltasar Lobo; y, por no tener, ustedes no tienen decidido ni siquiera el emplazamiento del Museo, si...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Lozano, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: (Sí, Presidente, ya voy acabando.) Así, en el mes de septiembre del año noventa y nueve anunciaban ustedes a bombo y platillo que la ubicación del Museo se conocería al siguiente mes, en el mes de octubre del año noventa y nueve, y eran ustedes los que hablaban en aquel momento de coordinación institucional, que es lo que precisamente... lo que se está pidiendo con esta Proposición. Era el propio José Luis González Vallvé -a la sazón Consejero de Fomento y hoy Consejero de Industria, Comercio y Turismo- quien hablaba de coordinación institucional para que -decía- se realice un análisis conjunto de todos los bienes patrimoniales de las distintas instituciones, al objeto de encontrar una ubicación idónea para el Museo.

Pues bien, transcurrido más de un año y medio desde que se produjeron estas declaraciones de buenas intenciones, ustedes todavía no han sido capaces de decidir ni tan siquiera el lugar donde se situará el Museo. ¿Qué clase de coordinación institucional es ésa? Digan más bien que están ustedes dando largas al asunto, porque no quieren realizar esta importante inversión para la ciudad y la provincia de Zamora, quizás porque no tengan fe en ese proyecto de museo o quizás, simplemente, porque no tienen fe en el futuro de la propia provincia de Zamora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José Manuel Miano.

EL SEÑOR MIANO MARINO: Gracias, señor Presidente. El Portavoz del Grupo Socialista ha hablado de fe en el Museo Baltasar Lobo en Zamora. Hay que decir que Baltasar Lobo... el Museo Baltasar Lobo en Zamora ha estado recogido en los programas electorales del Partido Popular en Zamora, en la ciudad de Zamora, desde el año noventa y cinco; que en el año noventa y seis el Ayuntamiento de Zamora, del Partido Popular, fue quien sacó adelante esta iniciativa y empezó a negociar con los herederos del escultor la posibilidad de traer a Zamora la obra de Baltasar Lobo; y ha sido, precisamente, el Partido Popular y las diferentes instituciones gobernadas por el Partido Popular las que se han puesto de acuerdo y se han coordinado para firmar un protocolo previo a la creación del Patronato... -que así se va a llamar- el Patronato de la obra de Baltasar Lobo, que traerá consigo el establecimiento de dicho Museo y la exposición de estas obras.

El interés de la Junta de Castilla y León ha sido desde el primer momento... desde el primer momento de apoyo en las gestiones que se hizo por parte del Ayuntamiento de Zamora con el Gobierno francés. El Gobierno de la Junta de Castilla y León participó activamente en esas negociaciones con el Gobierno francés. A la hora de pagar todos sabemos los problemas que había en el tema económico del Impuesto de Sucesiones, etcétera, y la Junta de Castilla y León, junto también a la Diputación de Zamora, junto al Ayuntamiento de Zamora, las tres instituciones -gobernadas por el Partido Popular- son las que han firmado ese protocolo para crear esa Fundación o ese Patronato. Y en ese Patronato es donde... o en esa Fundación, en los estatutos de ella, es donde verán o aparecerán reflejados los compromisos económicos -económicos- de la Junta de Castilla y León, de la Diputación de Zamora y del Ayuntamiento de Zamora.

En estos momentos quien tuvo la iniciativa de traer a Zamora la obra del escultor zamorano Baltasar Lobo, que fue el Ayuntamiento de Zamora, es quien tiene el compromiso de buscar los terrenos para construir ese Museo, de contratar al personal que va a trabajar en ese Museo, etcétera, etcétera, etcétera. Pero, en principio, hay que decir que quien fue el impulsor de esa... de traer a Zamora el Museo de Baltasar Lobo, que fue un Ayuntamiento del Partido Popular, el que actualmente gobierna en Zamora, es quien tiene en estos momentos el compromiso.. -y así lo asumió ante el resto de las dos Administraciones, como la Diputación o la Junta- tiene el compromiso de buscar suelo y de buscar y asumir los gastos de adecuación de dicho Museo. En ningún caso, en las negociaciones que

se mantuvieron por parte de las tres Administraciones, se dejó entrever que en ese proceso de construcción y de búsqueda de suelo fuese la Junta de Castilla y León la que va a participar. La Junta de Castilla y León en esa colaboración y en esas negociaciones que se mantuvieron entre las tres Administraciones asumió el compromiso de la guardia y custodia -la guardia... la guardia y custodia- de los... de las obras del escultor Baltasar Lobo, y es lo que en estos momentos se está haciendo.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de las dos... de los dos puntos de la Propuesta de Resolución de la Proposición No de Ley, puesto que creemos que los compromisos económicos que en esa Proposición... que en esta Propuesta de Resolución se exponen son compromisos económicos que adquirirá la Junta, pero no solamente la Junta, sino la Diputación y el Ayuntamiento, en el momento en el cual se cree y esté en funcionamiento el Patronato. Y en ese momento no tengan la menor duda los miembros del Grupo Socialista que la Junta de Castilla y León tendrá su aportación -y ya veremos a ver cuál, pero supongo, y creo, y sé que va a ser importante- en el mantenimiento del Museo Baltasar Lobo. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Miano. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Gracias, señor Presidente. Lamento profundamente, señor Miano, que le haya tocado a usted esta papeleta de defender lo que está defendiendo, ¿no? Y lamento profundamente que ustedes no quieran comprometerse con el proyecto de este Museo y que den largas y se escuden unas instituciones en otras; ustedes, desde la Junta al Ayuntamiento, desde el Ayuntamiento a la Junta, y desde la Junta a la Diputación.

Yo creo que lo que falta es un claro sentimiento de compromiso para con este Museo por parte de las tres instituciones gobernadas por el Partido Popular.

Y mire usted, yo, en relación con este Museo, creo que se trata de una cuestión de justicia y de generosidad. Justicia para con la extraordinaria obra del escultor zamorano, que, insisto, es mucho más conocida y valorada en otros países europeos que en nuestro propio país, lo que eso no opone una tremenda injusticia, que puede reparar en buena medida la puesta en marcha de este Museo en y con su nombre, y justicia para la ciudad de Zamora que hace mucho tiempo que no recibe desde la Junta de Castilla y León más que evasivas, incumplimientos de compromisos y desechos que nadie quiere, tales como las harinas cárnicas depositadas en el vertedero.

Y generosidad. Bueno, generosidad, la del propio escultor, que ya en vida donó parte de su obra a la ciudad de Zamora y manifestó sus deseos de que su legado fuera

a Zamora. Generosidad, la de la familia, que no tuvo reparos en donar el legado, incluso buena parte de las obras de su propiedad personal; precisamente las piezas de mármol, que son las que más valor adquirirían en el mercado artístico si se pusieran a la venta. Y generosidad, la del pueblo zamorano, que viene depositando en ustedes su confianza en las urnas en porcentajes muy altos sin que hasta la fecha se puedan ver compensaciones importantes tangibles a esa generosidad y a esa lealtad.

Y, bueno, no se arrogue usted que la iniciativa ha partido de las instituciones zamoranas. La iniciativa, en todo caso, habrá partido de la propia generosidad del autor y de su... y de su familia cuando ha donado tan... tan generosamente -valga la redundancia- ese legado tan importante a la ciudad de Zamora.

Tan solo... tan solo quisiera decirle una cosa, y es que por ese camino van ustedes mal, y que están ustedes muy acostumbrados a que en Zamora se les perdone a todo. Hace poco, recientemente, ha tenido... una manifestación muy importante, de la que ustedes no han tomado nota, y yo tengo la impresión de que en las próximas elecciones, con estas cosas y con otras, para ustedes las cañas se van a tornar lanzas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? (Señor Granado, le recuerdo que -sabe usted bien- no puede votar.) Cinco. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Queda, en consecuencia, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al tercer punto del Orden del Día, que es el antiguo segundo. Ruego a la señora Secretaria dé lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden de Día: "**Proposición No de Ley 346, presentada por los Procuradores don Octavio Granado Martínez, don Fernando Benito Muñoz, don Julio Víctor Pascual Abad y doña Leonisa Ull Laita, relativa a sometimiento del inmueble en construcción de la calle Progreso, de Espinosa de los Monteros, a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León con el número 74, y fecha dieciséis de junio de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Secretaria. Para hacer la presentación de la Proposición No de Ley, en representación de los Procuradores que lo han presentado, tiene la palabra don Octavio Granado.



EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. Casi estoy tentado de comenzar la... la exposición de esta Proposición con el "decíamos ayer", ¿no? Lo digo porque la Proposición fue presentada, pues, hace casi un año, y, lógicamente, las circunstancias a las que hacía referencia la misma, pues no son las mismas cuando se refieren a un edificio que entonces estaba en construcción y hoy está prácticamente acabada la misma. Con lo cual, la Proposición pues ya es difícil que pueda cumplirse en sus propios términos. Pero, no obstante, la hemos mantenido porque pensamos que éste es un buen ejemplo de cómo estos retrasos en la discusión de temas en las Cortes de Castilla y León a veces tienen consecuencias desagradables, sobre todo, cuando coinciden con el mayor de los retrasos, que es el de la propia Administración, que no hace valer, en modo alguno, sus competencias. Y me voy a explicar, y van ustedes a entender cómo este tema la verdad es que tiene su aquel.

Bueno, en el año mil novecientos noventa y uno se plantea en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros una solicitud de construcción en la llamada calle del Progreso, en el número treinta y cinco, que es rechazada por el Ayuntamiento porque acumula diferentes irregularidades: la parcela mínima que contemplaban las normas subsidiarias vigentes en aquel momento en Espinosa de los Monteros era de trescientos metros cuadrados; la parcela mínima de la construcción era inferior. El volumen que las normas subsidiarias entonces en vigor en Espinosa de los Monteros que se atribuía a la construcción era de un aprovechamiento máximo de 0,80 metros cuadrados por metro cuadrado de solar; la construcción triplicaba y sobrepasaba el volumen máximo permitido -2,55 metros cuadrados construidos sobre solar por cada metro cuadrado de solar-. Y, en función de esto, se rechaza la solicitud.

Se rechaza la solicitud y se espera a que cambie la mayoría política del Ayuntamiento de Espinosa para volver a formularla. Se vuelve a formular la solicitud, y, como la obra está dentro de lo que se considera conjunto histórico de Espinosa, el Ayuntamiento de Espinosa la somete a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico. La Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos, en diciembre de mil novecientos noventa y tres, emite un informe desfavorable sobre esta construcción, ante lo cual, el Ayuntamiento de Espinosa, ya con otra mayoría política diferente, una mayoría del Partido Popular, realiza las siguientes alegaciones: en primer lugar, que las normas subsidiarias se van a modificar; en segundo lugar, que se acaba de aprobar un Plan Especial de Rehabilitación Interior en Espinosa de los Monteros. Y que, tanto la modificación de las normas subsidiarias como el Plan Especial de Recuperación de... Interior de Espinosa de los Monteros darían sustento legal a esta construcción.

Ante lo cual, la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos contesta que, no obstante, esta obra está en el entorno de protección de un Bien de Interés Cultural que va a ser declarado en Espinosa de los Monteros, que es la casa palacio de los Fernández Villa, una de las mejores casas palaciegas que existen en el norte de la provincia de Burgos, construidas fundamentalmente por los señores vizcaínos, que, por motivos del fuero, construían estas casas fuera de los territorios aforados, en donde la construcción de las mismas estaba más limitada.

Ante lo cual, el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros vuelve a alegar que ya ha solicitado también la modificación del entorno, de la delimitación de entorno de la casa palacio de los Fernández Villa para que quede excluida la vivienda en cuestión.

Y ante... con todos esos condicionantes, la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos acaba emitiendo un informe en el que dice: "Si la construcción se atiene al PERI, si se atiene a las normas subsidiarias y si queda fuera del entorno de protección de la casa palacio de los Fernández Villa, entonces se puede hacer".

¿Qué sucede a continuación? Pues lo que sucede a continuación es lo siguiente: contra las normas subsidiarias de Espinosa de los Monteros se presentan recursos; contra el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Histórico de Espinosa de los Monteros, contra el PERI, se presentan también recursos; y contra el entorno de... contra la delimitación provisional de entorno también se presentan los oportunos recursos.

Y las circunstancias son las siguientes: en primer lugar, las normas subsidiarias son modificadas porque la propia Junta de Castilla y León entiende que no protegían el conjunto histórico de Espinosa; el PERI es anulado; y el entorno de protección, si bien es cierto que después de muchísimos años de retraso... porque, bueno, pues el Partido Popular, en Espinosa de los Monteros, no tiene criterios de conservación de nuestro patrimonio histórico, y, entonces, está constantemente insistiendo para que la Junta de Castilla y León atienda sus posiciones; pero, después de siete años de rifirrafes con el entorno de protección de la casa palacio de los Fernández Villa, ya, al final, en marzo del dos mil, la Junta de Castilla y León aprueba por Decreto el entorno... la declaración de la casa palacio como Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento, y mantiene el entorno de protección que estaba en la propuesta inicial. Entorno de protección que tengo aquí, ante Sus Señorías, y en donde la casa en cuestión está incluida; está incluida expresamente en el punto segundo, que cita los límites de este entorno de protección, como por ejemplo, el eje de la calle del Progreso hasta cruzarse con la calle Monteros -que es ésta de aquí arriba-, y simplemente incluye la casa en construcción.

¿Esto qué quiere decir? Pues lo que quiere decir es que ninguna de las bases jurídicas con las cuales se sustentó la licencia del Ayuntamiento, ni la decisión de la Comisión Territorial de Patrimonio pervive en estos momentos, y la presunción de que esta construcción iba a estar fuera del entorno de protección de la casa palacio de los Fernández Villa tampoco se ha cumplido, porque sigue dentro de este entorno de protección.

No obstante esto, pues lo que ha acabado de liar el asunto en estos múltiples años, desde el año mil novecientos noventa y uno en el que este tema ha sido objeto de discusión, es que se ha recurrido la propia licencia. Se recurrió la propia licencia y, en sucesivas resoluciones, nuestro Poder Judicial, pues, anuló los recursos contra... desestimó -perdón- los recursos contra la licencia por entender, paradójicamente, que tal licencia no existía. Es decir, que la licencia tenía tal tipo de condicionamientos que hasta que no se resolvieran los condicionamientos la licencia en sí misma no tenía vigencia legal. Y, entonces, se desestimaron los recursos por entender que los recursos se producían contra una licencia que estaba condicionada a un determinado ordenamiento jurídico, y que este ordenamiento jurídico no se podía saber si estaba en vigor o no en el momento de producirse las resoluciones judiciales.

En conclusión, ¿con qué nos encontramos ahora? Pues nos encontramos ahora con que, gracias a que la Junta de Castilla y León no ha hecho nada y gracias a que en las Cortes hemos tardado en ver esta Proposición, pues tenemos la casa acabada; la casa está en el entorno de protección de la casa palacio de los Fernández Villa; es imposible entrar en Espinosa de los Monteros y ver la casa palacio de los Fernández Villa sin ver una construcción del siglo actual realizada y acabada de acuerdo con los criterios del siglo actual.

Y que, bueno, pues ustedes ahora tienen que votar una Proposición en la que lo que se propone es algo tan razonable como que la Comisión Territorial de Patrimonio Histórico de Burgos analice las circunstancias a la luz de la definitiva proclamación del entorno de la casa palacio de los Fernández Villa y que paralice la misma hasta que la construcción se realice de acuerdo con los criterios de conservación, que son los que, de alguna manera, dirigen, precisamente, y animan la proclamación de estos entornos.

Nosotros vamos a mantener esta Proposición...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Granado, le ruego vaya terminando.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: (Sí, termino en diez segundos, señor Presidente.) ...vamos a mantener esta Proposición a efectos de que quede constancia en el Diario de Sesiones de cómo nuestro patrimonio histórico está siendo objeto de este tipo de atentados, y que, hasta

ahora, ni las Administraciones Públicas ni el Partido que gobierna esta Comunidad Autónoma son mínimamente sensibles a estas situaciones y, al final, acaban permitiendo, por negligencia, que se acaben cometiendo atentados contra el patrimonio. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granado. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? En turno de fijación de posiciones, tiene la palabra doña María Victoria Hernández Candéal, por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señor Granado, usted mismo lo ha dicho cuando ha empezado la exposición y nos ha hecho toda la exposición del tema.

Usted pide en su Proposición dos cosas muy concretas: la primera de ellas es someter a informe de la Comisión Territorial de Patrimonio de Burgos la construcción que se realiza en la calle Progreso, número treinta y cinco, de Espinosa de los Monteros; y usted mismo lo ha dicho y yo le recuerdo que la Comisión Territorial de Patrimonio acordó el veintidós de junio de mil novecientos noventa y cuatro "informar favorablemente la consulta formulada referente al proyecto de construcción de la vivienda en el número treinta y cinco de la calle del Progreso, condicionando este informe favorable a la aprobación del Plan Especial del Conjunto Histórico de Espinosa". Y, en segundo lugar, usted habla de paralizar las obras; y también lo ha dicho, pero yo se lo recuerdo, que las obras que se están realizando tienen licencia municipal y, en estos momentos, ya están ejecutadas.

Por estas razones, nosotros vamos a votar en contra de su Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Hernández Candéal. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Pues muchas gracias por sus explicaciones, señora Procuradora. Lo que pasa es que las medias verdades son mentiras enteras. Porque es verdad que la Comisión Territorial de Patrimonio aprobó la construcción que se estaba realizando, condicionada a un plan que luego no se ha aprobado. Entonces, ¿cómo diablos -si se me permite coloquialmente la expresión- es posible que entendamos concedido un permiso condicionado a un planeamiento, y luego el planeamiento no se aprueba y el permiso queda en vigor? Es que... que alguien me lo explique, porque yo... yo soy de letras, y a lo mejor es por eso porque soy más limitado en mis comprensiones. Pero... pero, vamos, no soy capaz de entender cómo esto es posible.

Y la licencia municipal, pues lo mismo. Es que la licencia municipal se otorga de acuerdo con unas normas que luego dejan de estar en vigor. Pero dejan de estar en vigor porque la propia Junta de Castilla y León... no los Tribunales, ni siquiera tuvieron que llegar a los Tribunales; si la propia Junta de Castilla y León acepta los recursos contra las normas.

Con lo cual, tenemos una licencia dada al amparo de una... de un planeamiento que no está en vigor, al amparo de una normativa que no está en vigor, y con una resolución de la Comisión Territorial de Patrimonio que condicionaba la autorización para la construcción de las obras al planeamiento, a la normativa y a la delimitación del entorno. Y la delimitación del entorno tampoco se ha resuelto como quería el Ayuntamiento de Espinosa, y sigue incluyendo en el entorno de la casa palacio de los Fernández Villa la construcción.

Bueno, pues ni... se ha cambiado la delimitación de entorno, se ha cambiado el PERI, no se han cambiado... se han cambiado las normas subsidiarias, pero la casa está hecha, claro. La casa está hecha y acabada, y con acabados infames. Y, a partir de ahora, todo el mundo que quiera ver la casa palacio de los Fernández Villa en Espinosa de los Monteros tendrá que ver ese pegote inmundo.

Y, claro, ¿y por qué sucede esto así? Pues, oiga, porque el constructor de esta vivienda tiene magníficas relaciones con ustedes. ¡Pues que les aproveche a ustedes!, y los espinosinos y los burgaleses en general lamentaremos este atentado contra el patrimonio, que se comete en medio de la insensibilidad más absoluta de ustedes, de su partido, de las instituciones regionales y del sursuncorda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Granada. Concluido el debate, procedemos a la votación de la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la propuesta? Cuatro. ¿Votos en contra? Abstenciones, ninguna.

Resultado de la votación. Votos emitidos: trece. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día, tercero del antiguo Orden, que dice:

Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley PNL 347-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la elaboración de un Plan Director Integral de la zona arqueológica de Pintia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 74, de dieciséis de junio de dos mil**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Este tema de la ciudad vaccea de Pintia ya ha venido a esta Comisión en algún momento anterior, como consecuencia de alguna pregunta que se ha formulado. Y también llegó al Plenario de las Cortes, también como consecuencia de alguna pregunta presentada al respecto.

Entonces, este Parlamentario y este Grupo adquirió el compromiso de formular una propuesta para que las Cortes elaboraran lo que es un Plan Director que regule y determine las actuaciones que aquí han de llevarse a cabo.

El asentamiento de Pintia es el yacimiento más importante y más emblemático de la provincia de Valladolid y, además, uno de los enclaves de la Meseta Norte para el estudio de la cultura vaccea y de la romanización de la Cuenca del Duero. Abarca más de un milenio de historia, desde el siglo IV antes de Cristo hasta el siglo VII después de Cristo, ya en la España hispanovisigótica.

El yacimiento se extiende a lo largo de unas ochenta hectáreas del término de Padilla de Duero, perteneciente al municipio de Peñafiel, y parte, también, con el municipio de Pesquera.

Desde el quince de abril del año ochenta y seis, fecha en que se incoa el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, goza de protección especial, al amparo de la Ley del Patrimonio Histórico Español. Aquel expediente, iniciado en el año ochenta y seis, culmina y se resuelve de forma definitiva en el año noventa y tres, el nueve de diciembre, cuando a este yacimiento se le otorga la calificación y la categoría de Zona Arqueológica. Sin embargo, a la vista de los hechos, la protección legal de Pintia ha sido más teórica que real: paradas inadecuadas, furtivismo reiterado, canalizaciones no autorizadas, graveras ilegales, plantaciones de viñedo. Y no es que la Administración Regional no haya intervenido en la zona arqueológica, sino que, con carácter general, ha actuado por detrás de los acontecimientos, lo que revela una falta de medidas preventivas eficaces para la protección del yacimiento, y ha autorizado actividades difícilmente compatibles con la excavación arqueológica. Actualmente, Pintia es la única zona arqueológica que está siendo objeto de una investigación sistemática sobre la cultura vaccea.

Quizás hay que añadir que se ha iniciado una nueva excavación en el término de Coca, de Segovia, a través de la Universidad SEK de esta provincia. Esta labor está siendo llevada a cabo desde el año ochenta y cinco por un equipo del Departamento de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Valladolid.

Asimismo, en la Plaza del Coso de Peñafiel el Ayuntamiento ha instalado una zula arqueológica, en colaboración con la Junta de Castilla y León, para divulgar la riqueza e interés del yacimiento.

También, el Ministerio de Educación y Cultura ha aprobado recientemente un Proyecto de Museo Gráfico, presentado por el equipo investigador y cofinanciado con fondos FEDER y con aportaciones del Ayuntamiento de Peñafiel, la Confederación Hidrográfica del Duero, la Universidad de Valladolid y diversas empresas privadas. Este proyecto prevé desarrollar en el bienio dos mil-dos mil uno las bases para la protección, investigación y divulgación del yacimiento, que podrá ser visitado como un museo vivo sobre las tres culturas que se superponen en el asentamiento.

Así pues, teniendo en cuenta la importancia de este yacimiento, las agresiones que ha sufrido, la investigación científica realizada y la que se pretende realizar, la creación del aula arqueológica en Peñafiel y la aprobación del Proyecto Museográfico, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar, en el plazo más breve posible, un Plan Director Integral para regular de forma consensuada todas las actividades, tanto científicas como económicas, relacionadas con la zona arqueológica Pintia, y para establecer el programa de actuaciones a desarrollar para su conservación, protección, investigación y difusión, como enclave singular del patrimonio histórico de Castilla y León". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Carmen Reina Díez Pastor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, el yacimiento arqueológico de Pintia se extiende a lo largo de ochenta hectáreas, dentro de Padilla de Duero, que está... pertenece al municipio de Peñafiel, y está colindando también con Pesquera. Y es verdad que se trata de un bien singular y un bien importante. Está protegido por la Ley de Patrimonio Histórico Español; y lo está porque desde mil novecientos ochenta y seis se incoó el expediente para que fuera declarado Bien de Interés Cultural, que se consiguió en mil novecientos noventa y seis... noventa y tres "perdón". Y a partir de ese momento se le reconoce... o sea, esa declaración ya supone, de por sí, un reconocimiento a su importancia y a su singularidad en las dos partes que lo componen, tanto la más importante, que está en Peñafiel, que es el... la necrópolis y el poblado, como la que corresponde a Pesquera, que es donde está el horno de Carralaceña, que es muy importante, dentro del barrio alfarero.

Pero este Grupo va a votar en contra porque el reconocimiento de la singularidad y la importancia de ese yacimiento está ya conseguido con la declaración de Bien de Interés Cultural, puesto que goza de la protección de la Ley de Patrimonio Histórico Español, y goza -como digo- desde mil novecientos noventa y tres.

Y no hace falta en absoluto un plan director para este yacimiento porque, primero, para... cuando se contrata un plan director hay que tener en cuenta qué objetivos se tienen que conseguir... se quieren conseguir, qué objetivos se quieren marcar. Y resulta que en este yacimiento ni siquiera podríamos marcar, a la hora de contratar este plan, qué objetivos queremos conseguir con eso. Porque un plan director hay que entender lo que es: se trata de un documento muy importante, que nos determina... como si fuera, por ejemplo, un enfermo que... un médico que, a la hora de ver a un enfermo, pues detecta o diagnostica las enfermedades que padece, las patologías que padece, nos dice cuáles son las más importantes, nos dice cuáles son las secundarias, cuáles hay que abordar primero y cuáles hay que abordar después. Y resulta que en Pintia no tenemos patologías, no tenemos inmuebles, no hay restos, ni hay muros, ni hay nada que esté a la vista que merezca un plan director integral como el que se solicita en esta Propuesta de Resolución.

Tenemos una gran investigación hecha, una buena investigación, y se han extraído los objetos más importantes de Pintia. Estos objetos más importantes se encuentran expuestos en un aula arqueológica, que -como usted dice en sus Antecedentes- se encuentra en la Plaza del Coso de Peñafiel, que es la zona que se ha considerado más importante y más destacada y más emblemática para... que atrae más a los turistas y a la población. Se ha instalado allí, precisamente, para que la sociedad, y los vecinos, y los turistas, comprendan ese yacimiento, aprendan a valorarlo y, en definitiva, a difundirlo.

Lo que nos queda allí está todo bajo tierra. No hay ningún objeto, ningún muro, ningún inmueble que proteger; no tenemos ninguna estructura arqueológica que proteger. Por eso carece de sentido y no es prudente ni es coherente pedir un plan director, porque a cada problema hay que darle la solución adecuada, la solución que sea más idónea. No se pueden matar moscas o mosquitos a cañonazos. Un plan director está concebido para estructuras grandes, estructuras importantes, estructuras emblemáticas, como puede ser, por ejemplo, una catedral. De hecho, las catedrales, en Castilla y León, tienen todas un plan director. Por ejemplo, Las Médulas, Atapuerca, se trata de sitios emblemáticos que sí merecen un plan director, porque se necesita... Para un plan director se necesitan una serie de estudios previos, que van destinados: uno, a la conservación; otros, a la defensa del patrimonio; y otros van destinados a la gestión, qué acciones se deben de hacer en ese patrimonio y cuáles no se deben de hacer, desde el punto de vista económico,

turístico, etcétera, es decir, de gestión del inmueble después.

Resulta que en Pintia no tenemos nada de eso, nada, en absoluto. Por lo tanto, difícilmente se puede contratar un plan director para proteger, defender un inmueble que no existe. No hay muros "como digo", no hay calles, no hay nada que proteger.

Otro aspecto que se tiene que tener en cuenta a la hora de contratar un plan director: pues resulta que las medidas de defensa y las medidas de protección se tienen claras, se vienen teniendo claras. Al ser declarado Bien de Interés Cultural, el cultivo que se permite allí solamente es el cultivo tradicional, es decir, se puede cultivar haciendo uso únicamente de las técnicas y de los usos y costumbres tradicionales. Esto se viene cumpliendo. Yo no digo que no haya algún caso esporádico que no haya sido así, porque en su... en sus Antecedentes habla de plantaciones de viñedo, por ejemplo, como si fuera esto general; y no es general.

Lo que ha ocurrido "porque me he informado de este caso" es que un señor llega y compra unos terrenos en Pintia, nadie sabe lo que va a cultivar allí, y al buen hombre se le ocurre plantar viñedos. No sabe que está prohibido en determinadas condiciones y la Administración no se queda parada por ello, sino que cuando lo detecta lo para. Se le informa correctamente al señor de lo que hay que hacer, presenta las solicitudes de lo que hay que hacer, se le admiten, se corrige lo que se tiene que corregir, y actualmente la plantación de viñedo que hay es perfectamente legal, porque no remueve el terreno más allá de cuarenta centímetros por debajo de la superficie; con lo cual, perfectamente legal. Y el hombre puede tener las plantaciones de viñedos y no por eso perjudica a lo que está debajo. Porque estamos hablando de un yacimiento que es... que "como es lógico" está subterráneo; es decir, que no se sabe lo que hay, hay que seguir excavando, hay que seguir haciendo una investigación científica.

Y sólo me queda... sólo me resta añadirle que otro elemento que se suele tener en cuenta para contratar un plan director es la demanda social, y la demanda social aquí es bastante baja. Hay otros sitios que tienen una demanda mucho más alta, y aquí es de baja intensidad. Cuando mucha gente solicita ver un sitio, pues, voluntariamente o involuntariamente, resulta que puede llegar a perjudicarlo, a causarle daños; pero no es el caso de Pintia, porque no existe ese volumen de gente. Y no es porque la Junta no haya hecho nada al respecto para difundirlo, porque hemos hablado del aula arqueológica, que precisamente se ha instalado en la Plaza del Coso para darle difusión y para que la sociedad comprenda y valore más este patrimonio; ha elaborado también una memoria de yacimientos arqueológicos, en los cuales se dedica una buena parte al yacimiento de Pintia. Es decir, que se han hecho muchas actividades dirigidas a la difusión. Sin

embargo, la demanda social, pues, es pequeña, porque no estamos hablando ni de Atapuerca, ni de Las Médulas. Por ejemplo, Numancia es otro yacimiento, pero ahí hay calles, hay muros, hay algo que proteger, y en el caso de Pintia no tenemos nada de eso para poder contratar un plan director.

Por lo tanto, no creo que sea ni coherente, ni tiene... ni prudente, a la fecha de hoy en día, de la que estamos hablando, contratar un plan director.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Díez Pastor. En turno de réplica, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: O sea, señora Reina, que no tenemos nada, que en Pintia no hay nada. Realmente sorprendente, ¿eh?, realmente sorprendente. No esperaba una descalificación tan sin sentido como la que usted ha hecho del yacimiento de Pintia; no lo esperaba ni siquiera formalmente. Yo no tengo ninguna fe en que ustedes tengan fe en el desarrollo cultural, pero sí que creía que al menos las formas las mantenían; pero ni eso.

No sé si conoce Pintia, pero, desde luego, el hecho de que "no hay calles, no hay nada que proteger, no se ve nada" no se explica cuando estamos hablando de un yacimiento arqueológico sobre el que se comienza, precisamente, la investigación y cuyos objetivos son, principal y fundamentalmente, llegar a conocer qué es lo que hay. A mí me parece que eso es sustancial para saber de qué estamos hablando.

Yo he presentado aquí una Proposición de Ley para hacer un plan director sobre un yacimiento arqueológico "quiero que sepa esto"; no se lo he presentado sobre una catedral, ni sobre un... sobre un paraje exterior visible que haya que proteger por su visual belleza, sino porque hay que descubrirlo. Justamente conocemos científicamente que ahí hay un arca que encierra multitud de saberes, multitud de conocimientos de nuestra historia y que puede ser un elemento que proporcione información que es necesaria para la cultura, y muy particularmente para la cultura de esta Comunidad, porque justo los vacceos fueron un pueblo que está en los orígenes de lo que hoy somos.

Por tanto, es sorprendente cuando usted dice que es que no hay nada que proteger, ni muros ni calles; lo ha expresado tres o cuatro veces con esta misma expresión.

Y, además, dice que los planes directores son para sitios grandes, como catedrales, o Las Médulas, o Atapuerca. Bueno, pues mire usted, también para ahí, pero no sé sólo por qué. Y además, Atapuerca, cuando se inició, probablemente "vamos, no probablemente, con toda seguridad", se desconocía cuál era su grandeza. Este es el objetivo: queremos descubrir cuál es la grandeza que

encierra Pintia. Desde luego, hoy tenemos seguridad de una cosa: encierra grandeza cultural. Eso es significativo, eso es ya datado, por lo poco que se ha avanzado.

Por tanto, no entiendo tampoco esa idea de que un plan director tiene que ser para un sitio grande, monumental, no lo entiendo, no lo entiendo, ha empleado usted misma esa expresión. Dice usted que un plan director debe contener qué objetivos se quieren. Claro, sustancialmente eso, qué objetivos se quieren.

Por tanto, cuando se elabore el plan director habrá que marcar qué objetivos se quieren. Pero yo me voy a permitir sugerirle algunos de los que a mí me parece que son sustanciales y que debieran contener ese plan director. Yo creo que ese plan director que yo propongo que ustedes insten con nosotros a la Junta a que se materialice, debe fundamentarse en tres principios sustanciales: por una parte, en la investigación; por otra parte, en la protección; y, por otra parte, en el uso social que de aquello que lleguemos a descubrir y a conocer pueda materializarse.

Y, mire usted, la investigación debe llevar consigo algunos pasos o algunos elementos claves; es decir, han de producirse excavaciones arqueológicas en una necrópolis, pues, con muchos valores dentro de ella, que está en el poblado de las Quintanas, en los enclaves prehistóricos que allí se encierran y en los enclaves medievales. Porque, bueno, digamos que Pintia tiene una necrópolis tardoantigua, sobre la que viene después un enclave romano y luego un enclave medieval. Por tanto, hay ahí un campo de investigación que hay que determinar.

Ha de hacerse una investigación y una archivación de lo encontrado con la documentación más expresa posible de todo ello ¿no? Los trabajos deben ser unos trabajos materializados sobre el propio terreno, pero debe acompañarse también de elementos aéreos, a través de las fotografías y de la teledetección, porque eso introduce elementos y aporta técnicas nuevas que ayudarán a ello. Ha de llevarse a cabo y ha de materializarse una recogida de información oral y de información documental, porque hay colecciones particulares que se han sacado de allí, de Pintia, y que pueden ser un instrumento muy útil para agrandar el conocimiento; pero, desde luego, también para regularizarlas. Es necesario porque hay elementos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, le ruego vaya terminando. Ha consumido ya su turno... sus minutos...

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Sí, señor.) En cuanto al uso social, pues, hombre, Pintia ha de ser un espacio de información cultural, y lo que se debe pretender, a nuestro modo de ver, es que aquello se convierta, termine convirtiéndose en un museo vivo en el que la ciudadanía y los ciudadanos interpreten y vean, pues, como evoluciona y cómo forma parte, en definitiva, de

su vida; debe ser un lugar de encuentro de todos los ciudadanos y, por supuesto, debe tener también las calidades propiamente didácticas que todo museo vivo debe contener y debe encerrar.

Y, por último, Pintia debiera ser también un yacimiento de empleo, y puede servir para ser un yacimiento de empleo.

Pero yo quisiera decirles que es que el proyecto que en Pintia se está desarrollando hoy, y que va a seguir desarrollándose, que va a seguir desarrollándose porque hay aportaciones económicas de muchas organizaciones, es un proyecto que se desarrolla bajo la convocatoria del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de Investigación más D. Es decir, que es un proyecto con todas las bendiciones, y no entiendo yo por qué la Junta se niega a elaborar un plan director que marque y determine y, en definitiva, sirva para controlar mejor qué es lo que en Pintia queremos hacer, qué es lo que en Pintia... No entiendo...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Señor Gómez, le ruego termine.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: (Enseguida, señor Presidente, un minuto solamente más.) Encierra una necrópolis vaccea conocida ya científicamente -y es la única que existe prácticamente hoy conocida en un territorio de cincuenta mil kilómetros cuadrados dentro de nuestra Comunidad-, y encierra un barrio alfarero artesanal único hasta ahora, con el mayor horno que se ha descubierto en todo el territorio español. Simplemente con esos valores y otros muchos que en Pintia se encierran debiera ser elemento suficiente para que el plan director se pusiera en marcha y, desde luego, para que, por parte del Partido Popular, se apoyara esta idea.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. En turno de duplica, tiene la palabra doña Carmen Reina Díez Pastor.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Gracias, señor Presidente. Vamos a ver si nos entendemos. Yo he dicho que no hay nada en Pintia refiriéndome a muros y a calles, y refiriéndome también -no sé si no lo habrá oído- a estructuras arquitectónicas -inmuebles, restos de bienes inmuebles, elementos físicos-; he hablado de una catedral porque, actualmente, las catedrales tienen planes directores; también le he hablado de Las Médulas y también le he hablado de Atapuerca. Si he dicho que tienen que ser sitios grandes, no es que sean necesariamente grandes, sino que tienen que ser sitios emblemáticos. Y lo que sí que tiene que haber es algo, una realidad física conocida, que atraiga a la gente, que tenga demanda social; y si no hay esa realidad física conocida, elementos singulares, elementos representativos, restos, bienes inmuebles... todo eso es lo que tiene que haber, y si no lo hay, pues tiene que haber una investigación científica lo suficientemente sólida como para que nos pueda determinar ahora

a la conveniencia de contratar un plan director. Y no la hay, esa investigación científica; hay una investigación científica, como he dicho, que... a través de la cual se han extraído los objetos más valiosos y están expuestos en el aula arqueológica de la Plaza del Coso, que es el mejor sitio que se ha encontrado para difundirlo. Al extraer los objetos valiosos de allí, ya no están allí; entonces, tiene que haber... allí tiene que haber los restos de bienes inmuebles, es decir, arqueológicos. Y, como no lo hay, a eso es a lo que me refiero cuando digo que no hay nada.

No le he entendido tampoco cuando dice que no... guardar las formas, que no sabe por qué no se guardan las formas. Yo creo que las formas las he guardado perfectamente, y lo que estoy exponiendo son los argumentos por los cuales este Grupo opta por no considerar en absoluto necesario el plan director integral; nada más. Igual que usted defiende la contratación, yo defiendo la no contratación por incoherente, imprudente, absurda y falta de sentido común.

Dicen que... ustedes quieren saber lo que hay. Y nosotros también queremos saber lo que hay. Pero, para saber lo que hay, hay que hacer una investigación científica, hay que continuar con la investigación científica; y para hacer esa continuidad de investigación científica en absoluto hace falta contratar un plan director. Porque es que a lo mejor no sabemos de lo que estamos hablando. El plan director es un documento muy importante, muy complejo, que requiere, a su vez, muchos estudios previos dirigidos a la defensa, a la conservación del patrimonio, del bien que se trate, y dirigidos también a la gestión del patrimonio. Y hoy en día, con la investigación científica que está hecha al día de hoy, no se puede hacer eso, porque al día de hoy no podemos determinar con claridad nadie, ningún experto puede determinar con claridad qué acciones conviene hacer y qué acciones no conviene hacer, ni desde el punto de vista económico, ni de gestión, ni turístico, etcétera, al día de hoy. Yo no digo que dentro de unos años se descubra si se continúa con la investigación científica de una forma efectiva, de una forma continuada, se descubran ahí grandes cosas y que sea posible contratar y sea adecuado y coherente contratar el plan director. Pero, al día de hoy, desde luego, no es así en absoluto.

Habla también de las fotografías aéreas que es necesario sacar; y ya se han sacado, están expuestas en la... en el aula arqueológica. El aula arqueológica, que está en la Plaza del Coso, ha abordado la Junta ahora, recientemente, una segunda fase, y se ha abordado una ampliación y una mejora de este aula en la que, precisamente, se contienen las fotografías aéreas que usted dice que hacen falta y que nosotros decimos que ya se han sacado.

No voy a reiterarme en los argumentos por los cuales he dicho que no conviene la contratación de un plan director integral porque ya me he referido a la escasa

demanda social o de baja intensidad, a las medidas de defensa y conservación que son las adecuadas, a que no hay elementos físicos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señora Díez. Ruego silencio; y al señor Lozano, por favor, apague el cigarro. Lo lamento.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: ...que no hay elementos físicos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Por favor, perdone, señor Lozano, lo lamento, la norma es ésa. Puede continuar y vaya terminando señora Díez Reina.

LA SEÑORA DÍEZ PASTOR: Bien. Pues, una vez... mencionados todos estos argumentos por los cuales consideramos que no es adecuado contratar un plan director sí me gustaría dejar claro también que el Ayuntamiento continúa haciendo, dentro de sus competencias, lo que estima oportuno y lo que le corresponde con arreglo a estas competencias. Y ha contratado un Plan Especial de Protección que nos determinará qué actos se tienen que hacer y qué actos no se deben de hacer, como por dónde tiene que ir la investigación científica, etcétera. Es decir, como le corresponde al Ayuntamiento hacerlo, ya tiene contratado ese Plan Especial de Protección. Como por ahí van a ir, por donde usted quiere que vayan a ir las cosas, que es continuar la investigación científica, es por donde van a ir precisamente; para eso no se requiere el plan director, sino que se está haciendo esto, el Plan Especial de Protección.

Y quiero también dejar claro que la Junta apoya a Pintia, no solamente a través de las colecciones que ha editado de memorias arqueológicas, de la iniciativa de financiación del aula arqueológica, que está en la Plaza del Coso, sino también de la investigación científica que está llevando a cabo, no ella directamente, pero sí financiando la de mil novecientos ochenta y cinco.

Y, por último, me quiero referir al proyecto que usted dice de... cofinanciado con Fondos FEDER, que me he molestado en investigar también y que le tengo aquí, encima de la mesa. Este proyecto no es un proyecto museístico, como usted dice en sus Antecedentes de hecho, sino que aquí tengo el título y dice: "Zona arqueológica Pintia." "punto" "...Creación de bases infraestructurales y museográficas para la protección, investigación y divulgación de un *oppidum* vacceo romano". Estamos hablando de protección, investigación y divulgación.

Y, bueno, no tengo tiempo porque el Presidente ya me ha llamado, pero si se molesta en leer los cuatro objetivos que aparecen, en ninguno de ellos aparece lo de que sea un proyecto museístico; o sea, no es un proyecto de museo. No se pueden confundir las cosas. No se trata

de un proyecto de museo, en absoluto, se trata de fomentar la investigación, la protección, de destinar esto para cursos formativos, etcétera; y todo ello dentro de un proyecto mucho más amplio, que es dinamizar la zona comarcal de Peñafiel. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Díez Pastor. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Nos vamos a abstener, porque, en realidad, al llegar tarde no nos hemos enterado de mucho de lo que está ocurriendo en Pintia, ni la conocemos tampoco. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Ángel Gómez.

EL SEÑOR GÓMEZ GONZÁLEZ: Señora Reina, ¿usted ha visto y ha comprobado la calidad de los elementos mobiliarios que han aparecido en Las Médulas? ¿O de los restos arquitectónicos que han aparecido en Las Médulas? Supongo que los conoce con todo detalle, en la imaginación, porque no existen. Luego, primer argumento suyo en el que tanto ha repetido, no vale. Nulo, nulo. Eso no es una necesidad para elaborar un plan protector. ¿Que sería útil en otros casos? Puede que sí; pero, desde luego, no necesario ni condición.

Punto dos. Yo lamento que usted conciba un museo todo aquello que se encierra en cuatro paredes de la que cuelgan cuatro cuadros. Pero los museos hoy tienen una concepción de otro tipo de ideas; una concepción viva, en la que el museo enseña lo que tiene para que se saquen conclusiones y se asimilen por la población que lo disfruta. Eso es el carácter de un museo vivo que Pintia persigue, que el proyecto de Pintia persigue; y que en el propio enunciado que usted ha leído está contenido "contenido verbalmente, me refiero, contenido verbalmente".

A veces, créanme, yo me siento aquí bastante inútil; lo... creo que lo he dicho en alguna otra ocasión. Aquí, esta Comisión se está constituyendo en un elemento en el que nosotros, el Grupo Socialista, trae propuestas y ustedes dicen siempre "no"; parece que son la Oposición. Nosotros hacemos propuestas de actuaciones que debe hacer la Junta y ustedes dicen no; sistemáticamente, no. Se lo traen aprendido. Y muchas veces "que es lo más grave" nos dan la razón en nuestras argumentaciones, pero nunca el voto. Lo que significa la demostración de una incoherencia palpable y, desde luego, de una falta de respeto parlamentario.

El Parlamento es para escucharnos y es para argüir, básicamente, defensa de ideas contrarias; pero no, desde luego, para decir no simplemente por decir no y porque

previamente nos lo han mandado. Ésta es una repetición constante aquí, y lo lamento, y lo lamento.

Mire usted, Pintia ha generado más de treinta publicaciones ya. Sobre Pintia hay más de treinta estudios publicados "científicos, historiadores, profesores de Universidad", lo que demuestra que encierra en sí mismo un valor grande. Dice usted que todo lo que tiene Pintia ya está en la sala-museo de Peñafiel. No. En la sala-museo de Peñafiel está algo de lo que se ha sacado en Pintia "por cierto, reproducido, como no podía ser de otra manera", pero, desde luego, Pintia encierra muchísimo más y oculta mucho más de lo que todavía nos ha enseñado. Eso es lo que el equipo investigador persigue.

Pero... no sé si a usted le han informado, pero yo conozco que, en realidad, sobre Pintia hay un obstruccionismo por parte de la Junta de Castilla y León intencionado, porque, sencillamente, desde el principio fue un proyecto autónomo muy bien elaborado y con mucha seriedad, que se ha hecho a pesar de las trabas y de los inconvenientes que desde la Junta se han puesto. Y esto lo quiero decir hoy aquí, porque es un hecho cierto y real que entristece mucho la política cultural de este país, de esta Comunidad nuestra.

El proyecto de Pintia es un objetivo bello y hermoso que el equipo "muy serio" de la Universidad de Valladolid está llevando a cabo, y al que no debiera oponerse la Junta en ningún momento, como lo está haciendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Gómez. Concluido el debate, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la Proposición No de Ley? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Pasamos a continuación al quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 350-I, presentada por los Procuradores don Felipe Lubián Lubián, doña Isabel Fernández Marassa, don Manuel Lozano San Pedro, relativa a obras de ampliación del Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando II, de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número setenta y cuatro, de dieciséis de junio del dos mil**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Sí. Buenas tardes de nuevo, y muy brevemente. Miren ustedes, la Proposición No de Ley que presentamos lo que pretende es paliar algo, pues, algunas de las deficiencias que viene



padeciendo o de las que adolece el Colegio Fernando II, de Benavente, que se encuentra enclavado en el populoso barrio de Santa Clara, de la localidad zamorana de Benavente, sobre todo el gimnasio y la sala de usos múltiples. Ambas cuestiones las viene reclamando toda comunidad educativa –padres, profesores y alumnos– desde que se inauguró el colegio, hace quince años aproximadamente.

El gimnasio parece evidente que es necesario. Me contará qué panorama que los alumnos tengan que dar las clases de educación física a la intemperie, además con el tiempo tan inclemente que venimos padeciendo en los últimos tiempos; parece una imagen tercermundista. Y resulta evidente que es necesario que se inicie con la mayor brevedad posible.

En cuanto al salón de usos múltiples, pues también parece evidente que se necesita un espacio donde se puedan realizar actividades culturales de todo tipo y donde incluso puedan realizarse reuniones en las que participe un número elevado de personas.

Sabe usted que el Colegio Fernando II de Benavente es el más saturado de la provincia de Zamora y que son muchos los padres del barrio de Santa Clara, de Benavente, que solicitan plaza en ese colegio y no se la pueden conceder, precisamente porque no hay plazas disponibles al haber tanta saturación.

Por eso, creemos que paliar en alguna medida estas deficiencias que presenta, pues es una cuestión de justicia y es una cuestión que todos podemos compartir en un momento dado. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la misma, tiene la palabra don Raúl de la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Muchas gracias, Presidente. Y... y para llevar la contraria a lo que expresaba antes don Ángel Gómez, voy a presentar esta Enmienda al respeto del centro Fernando II de Benavente.

Y vamos a ver si me aclaro, primero, de lo que usted ha expresado en referencia a lo que verbalmente... en referencia a lo que ha expresado usted por escrito, porque son dos cuestiones completamente distintas.

Basa usted su Proposición No de Ley en que el Colegio Fernando II tiene muchos alumnos. Y para mejorar esa falta de espacio que dice usted que tiene el centro solicita usted –y esto consta en la Propuesta de Resolución– un patio... ampliación del patio, perdón, y ampliación de un aula de educación infantil; y, en segundo lugar, adecuar el centro a las prescripciones legales.

Eso es lo que dice usted en el texto. Hoy parece ser que ya no es necesaria el aula y que lo que sí que es necesario, parece ser, el gimnasio, porque es una demanda –según me ha dicho usted– unánime de todo el mundo y de todos los... de todos los alumnos y padres y profesores del centro. Tan unánime y tan repetitiva debe ser, que usted no la recogía en su Proposición No de Ley.

No obstante lo cual, nosotros sí que hemos querido presentar una Proposición No de Ley... perdón, una Enmienda, en la cual, precisamente, sí instamos a que se construya el gimnasio. ¿Y por qué instamos a que se construya el gimnasio? En primer lugar, porque lo que usted solicita, que es ampliación del patio y ampliación de un aula de educación infantil, no es necesario. Y, en segundo lugar, porque usted dice "adecuar el centro a las prescripciones legales", y yo le digo que está adecuado a las prescripciones legales sobre espacios, que es de lo que estamos hablando. Y lo estaba antes y lo estaba después de la modificación que ha existido en este último curso, en la cual –como usted me imagino sabrá– se ha ampliado a dos aulas más... se ha ampliado dos aulas más, ya que el centro no recibe alumnos de la ESO, y se ha podido incrementar en dos unidades las aulas de infantil y primaria.

Por lo tanto, en este momento hay nueve unidades existentes de infantil y de primaria y nueve... y nueve aulas. Con lo cual, problemas de espacio en ningún caso existen. El patio tampoco sufría, ni antes ni ahora, problemas de espacio.

Nosotros consideramos que, no obstante, adecuándose el centro a las prescripciones legales, adecuándose el centro a las prescripciones espaciales y en cuanto al número de alumnos, sí consideramos... y teniendo en cuenta que no es preceptivo legalmente, pero sí consideramos que es necesaria la construcción de un gimnasio. Un gimnasio que no puede construirse dentro del centro por una cuestión, de que no existe espacio para... dentro de la parcela en la que se ubica este centro educativo para construir el gimnasio; lo que ha hecho que el Ayuntamiento de Benavente ponga a disposición un... una parcela anexa al centro para la posible construcción de un gimnasio. Las negociaciones ya están en marcha: la Consejería de Educación y Cultura prestaría o aportaría un 66% de la inversión, el Ayuntamiento el 34%, y posibilitaría que el gimnasio se pudiese construir; lógicamente, todo en el ámbito de un convenio que es necesario firmar.

El coste económico del gimnasio todavía no está evaluado, en tanto en cuanto todavía no está establecido... todavía no está redactado –perdón– el proyecto de construcción. Lógicamente, y como son los gimnasios, usted me hablaba también de una sala de usos múltiples que parece –y de forma novedosa– se ha vuelto absolutamente necesaria en su Proposición No de Ley. También le digo que, lógicamente, todas las construcciones de gimnasios que se hacen, ya no sólo por la Junta de Castilla y León,

sino las que se hacen en colaboración con los Ayuntamientos, habilitan la posibilidad de que se haya... de que se hagan, lógicamente, no sólo como gimnasio, sino también como pista polideportiva y también como espacio destinado a usos múltiples; lógicamente, que no entorpezcan o que no supongan un deterioro del centro de... en este caso, del gimnasio.

Es por ello por lo que presentamos la Proposición No de Ley... perdón, la Enmienda a su Proposición No de Ley, que paso a leer: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la ampliación del Colegio de Fernando II, en Benavente, con la construcción de un gimnasio, en base a la suscripción de un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura y el Ayuntamiento de Benavente, reservándose el centro su uso en horario escolar y el resto del tiempo para posible uso por parte del Ayuntamiento, aportando un 66% la Consejería de Educación y Cultura y un 34% el Ayuntamiento de Benavente del total del coste del proyecto". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. Para manifestarse respecto a la Enmienda presentada por el Grupo Popular, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Sí. Me congratula que la enmienda, pues, recogiera básicamente el espíritu de lo que pretendemos nosotros también proponer en la... en nuestra iniciativa.

Yo, simplemente, le diría dos cosas para que aceptáramos y pudiéramos llegar a un acuerdo: que se pusiera... que la ampliación... instar a la Junta de Castilla y León a la ampliación, de manera urgente por parte de la Junta de Castilla y León, para que no se demore mucho en el tiempo; y que se especificara que la construcción de un gimnasio fuera transformable en la sala de usos múltiples que también se viene reclamando.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Perdón, señor Lozano, ¿ha terminado? ¿Quiere apagar? En turno de réplica, tiene la palabra el señor De la Hoz.

EL SEÑOR DE LA HOZ QUINTANO: Sí. Sería para manifestarme en torno a la oferta de transacción que se ha hecho. En primer lugar, sí decirle, como cuestión, que no es que nuestra Enmienda recoja el espíritu de su Proposición No de Ley -que creo que no tiene nada que ver-, sí recoge la necesidad de mejorar el centro; es lo único que coincide una cosa con otra, porque nuestra Enmienda no recoge... no habla ni del patio ni del aula que usted solicitaba. En cualquier caso, estamos de acuerdo ambos Grupos en la necesidad de... de construir ese gimnasio, que, como usted sabe y como su Grupo sabe, estaba ya prevista; lógicamente, tampoco supone ninguna novedad.

Y sobre las dos cuestiones que nos ofrece para la modificación o para la adición a nuestra Enmienda, pues, bueno, la cuestión del carácter urgente, tratándose de una construcción que no es exclusiva o que no depende de forma exclusiva de la Junta de Castilla y León, sino que depende, en primer lugar, de la redacción del proyecto, pero también -y yo creo que esto es algo a tener en cuenta a la hora de plantear esa urgencia- de que, lógicamente, está pendiente de la firma de ese convenio entre el Ayuntamiento de Benavente y la Junta de Castilla y León, por lo tanto, la Junta de Castilla y León no es la única responsable en la mayor o menor celeridad que tenga el desarrollo del proyecto. En cualquier caso, lógicamente, nosotros sí que entendemos, porque es bueno para... lógicamente, para el centro, que este procedimiento, tanto de firma del convenio como de redacción, como de ejecución posterior, no se demore en el tiempo; por eso, mejor yo le planteo a usted para que... esperando que esté usted de acuerdo, mejor que de forma urgente -y teniendo en cuenta lo que le decía antes-, hablar mejor de... utilizar la palabra "sin demora".

Entonces sería: "con la construcción, sin demora, de un gimnasio...". Y luego, para concretar... yo creo que es exactamente idéntico a lo que usted planteaba, de un gimnasio compatible con otros usos, y luego ya continuaría con la... con el texto. No creo que... es básicamente lo que ustedes recogían. Y si quieren... creo que le corresponde a usted fijar el texto definitivo. Y, por lo tanto, quedo a su disposición, en base... en base a lo que he planteado aquí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor De la Hoz. En turno de réplica, tiene la palabra don Manuel Lozano.

EL SEÑOR LOZANO SAN PEDRO: Sí. Yo me... me manifiesto de acuerdo con el texto que usted propone. Tan sólo quisiera recordar, porque lo ha dicho usted en su anterior intervención, que en el momento que presentamos la Proposición No de Ley no estaba recogida, no estaba previsto que se construyera el gimnasio de marras.

Y también quisiera recordar que esta iniciativa ha partido de los compañeros socialistas, Concejales en el Ayuntamiento de Benavente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señor Lozano. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Daniela Fernández.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente. Pues vamos a votar a favor. Y, además, nos alegra mucho saber que, aunque no sea preceptivo, por fin va a haber un gimnasio. Porque si el futuro del país es la educación -hay una asignatura que se llama "gimnasia" o "educación física"- y resulta que no hay gimnasio en un centro así, ¿qué nos vamos a imaginar de las aldeillas? Y ya sé que la aprueban porque ya estará

haciéndolo, si no, tampoco. Pero bueno, la cosa es que se haga. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARABITO GREGORIO): Gracias, señora Fernández. Visto, esta Mesa, el sentido en que se han manifestado los distintos Grupos, se entiende que la Proposición queda aprobada por asentimiento, con la Enmienda que ha incorporado el Grupo Parlamentario Popular... con las modificaciones

que han sido transaccionadas y que han sido recogidas por el señor Letrado.

En consecuencia, en esos términos, queda aprobada por asentimiento. Y, no habiendo más temas de que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

*(Se levanta la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos.)*